

Asunto: Cédula de notificación por estrados de conclusión de las setenta y dos horas, del escrito que contiene el **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el “**PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal**”, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-48/2021.

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintiuno**, la suscrita **Licenciada Teresa Aracely Sánchez Leguízamo** en mi carácter de Secretaria del Consejo Municipal con cabecera en Cuernavaca del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de los dispuesto por los artículos 113, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos en correlación con el ordinal 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

-----**HAGO CONSTAR**-----

Que **ha concluido el término de setenta y dos horas**, durante el cual este Consejo Municipal con cabecera en Cuernavaca, en cumplimiento a las disposiciones legales antes referidas, hizo del conocimiento público en los estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el escrito que contiene **Juicio de Revisión Constitucional Electoral**, presentado el día treinta de marzo del año 2021, por el “**PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA DE MORELOS, a través de quien se ostenta como representante del Partido, el ciudadano Oscar Juárez García, en contra de**

la omisión de llevar a cabo notificaciones de manera personal”, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha treinta inclusive del mismo mes y año dictado en el Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SCM-JRC-48/2021.

Se hace constar que el término de **setenta y dos horas** señalado en el párrafo anterior, **dio inicio a las catorce horas con cincuenta minutos del día primero de abril del año dos mil veintiuno, y concluyo a las catorce horas con cincuenta minutos del día cuatro del mismo mes y año**; por ello el plazo vence en la presente fecha. Asimismo, se hace constar que **NO se presentó escrito de tercero interesado**; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

LIC. TERESA ARACELY SÁNCHEZ LEGUÍZAMO
SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL CUERNAVACA CON CABECERA EN
CUERNAVACA, DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

G

